



D. Francisco de Paula Suárez Balbuena, director general del Colegio Privado Concertado Bienaventurada Virgen María Irlandesas Nuestra Señora de Loreto, de Sevilla:

COMUNICA:

1º. Que el plazo de presentación de solicitud es el siguiente:

- En el propio centro: En recepción del 1 al 31 de marzo, en horario de lunes a viernes:
 - Mañanas: de 9,00 a 13,00 h
 - Tardes: de 15,30 a 17,00 h.

El 2 de marzo, el centro permanecerá cerrado según calendario escolar.

- En el registro de la Administración u Organismo habilitado para ello, del 1 al 31 de marzo.
- La solicitud de plaza escolar será única y se presentará en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido prioritariamente. Se formulará por duplicado ejemplar y deberá presentarse debidamente cumplimentada. No se admite tachadura ni tipex.

Toda la información está publicada en la página web del centro:

www.irlandesasloreto.org

2º. Que la dirección de Internet en la que la Consejería de Educación y Deporte informa sobre el procedimiento de admisión del alumnado, es la siguiente:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion>

3º. Que el centro tiene autorizado una unidad de Apoyo a la Integración para la atención del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, contando con los siguientes recursos:

Una maestra especializada en Pedagogía Terapéutica.

4º. Que el centro tiene autorizado los siguientes servicios complementarios:

- Aula Matinal
- Aula Vespertina
- Comedor

5º. Que el centro está autorizado para la impartición de la **Enseñanza Bilingüe** en todas las etapas:

Orden de 21 de junio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe para las etapas educativas del 2º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria (BOJA nº 174 de fecha 5 de septiembre de 2012)

Orden de 14 de febrero de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (BOJA nº 70 de fecha 12 de abril de 2018).



6º Que está a disposición del público en la secretaría del centro, la siguiente documentación:

- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Instrucciones de 29 de febrero de 2020, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2020/21.
- Calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso escolar 2020/21.

Sevilla, a 6 de marzo de 2020



Fdo.: Francisco de Paula Suárez Balbuena
Director General